que paran en su poder que con esta li
branca y recivo della se le pasaran en
quenta de las que diere a este concejo —
Y en este estado se quedo el dho. ayuntamto.
y no firmaron ninguno de sus mercedes por
no saver dy fe —

Por m.do del q.
Juan Gom.z
Ess.no

acuerdo de 25 de mayo

acuerdo para que los Rs. Paguen el agua de 13 abril de 1630 —

La villa de Fasuna en veinte y cinco dias
de el mes de mayo de mill y seis y treinta años
los señores Pedro Lozano y Fern.do Cascales al
cal de ordinarios de esta villa y Juan Ruiz
Regidor y Fran.co Benavente jurados estando
juntos como lo an de uso y costumbre para tra
tar y conferir las cosas tocantes a el bien lo
muni de esta villa y dixeron que por quanto
a muchos dias que en esta villa Fran.co
de Espinosa Juez executor para la cobranza
de los maravedis que el q.o y Rs. particulares
de beria de mar en el de la Rada de lo pro
cedido de la contra de esta jurisdicion con
quinientos reales de salario en cada un dia
y esta atiendo mas costas y causando
salarios y para remedio de lo susodicho
acordaron que mañana veinte y seis
de este presente se a pregone publicam.te
en esta villa en todos los vezinos de esta
villa que de beria agua por tanto
se a cumplido el tercio de treze de abril
pasado de este año a Cudariaguilo pe
tello estante en esta villa con la canti
dad de maravedis que cada uno de bere
de la dicha agua conforme a el padron
y repartimiento de esta villa y lo a gan
dentro de tercero dia con apercivim.to
que el que no acudiere a pagar lo que